

ACTA N° 20

Período Legislativo 139°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 08 días del mes de mayo de 2018, siendo las 10:30 hs, se reúnen conjuntamente la Comisión de Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura Turismo con la Legislación General con la presencia de los Diputados Diego LARA, Alberto ROTMAN, Jorge MONGE, Juan NAVARRO, Daniel RUBERTO, Pedro BAEZ, Juan DARRICHON, Ester GONZÁLEZ, Gustavo GUZMÁN, Raúl RIGANTI, Gabriela LENA, Fuad SOSA, Esteban VITOR, Gustavo ZAVALLO, Angel VAZQUEZ, Sergio KNEETEMAN, Joaquin LA MADRID y Daniel KOCH. Con el quórum necesario requerido, se inicia la reunión. En primer término se da tratamiento al **Expediente N° 20.022**, autoría del diputado MONGE, cuyo dictamen fue firmado en agosto de 2017. Su vuelta a comisiones obedeció a que en esa oportunidad, el Diputado ROTMAN iba a presentar una propuesta más superadora; como ello no sucedió, los diputados presentes deciden darle curso al dictamen, agregando al mismo, la firma del Diputado RIGANTI, quien ingresó a esta H. Cámara en diciembre de 2017. Este proyecto refiere a la protección, preservación y conservación de los museos entrerrianos. Cabe aclarar, que existe también en este sentido, un proyecto presentado por el Diputado BAEZ , **Expediente N° 22.576**, el cual retomando las ideas y conceptos es más integrativo. Toma la palabra su autor, alentando desde la palabra la regulación sobre el patrimonio cultural tanto con lo que hay dentro del museo como lo que hay fuera de él. Hace una distinción entre lo material e inmaterial describiendo a esto último como “aquellas

tradiciones y expresiones vivas heredadas de los antepasados, su folcklore, sus ritos, su lengua”. Introduce como novedad la creación de un registro único de patrimonio material e inmaterial planteando que las personas físicas como así también las jurídicas puedan declarar un bien como objeto patrimonial de la provincia, expresando que de hacerlo, deberán solicitar ante el Instituto la autorización. El expediente va a seguir siendo trabajado en el cuerpo de asesores junto con otras iniciativas referidas a una temática similar. Seguidamente se considera el **Expediente N° 20.288**, autoría del Diputado LARA, sobre la adhesión a la Ley Nacional N° 23.414 de Turismo Accesible. Dicha normativa contempla que dentro de las pautas de turismo se pregone la idea de que a la personas con capacidades diferentes, se les acorte la brecha y puedan de antemano conocer cuales son los lugares adecuados para poder viajar y no se les complique aún más su situación. Esto es, lugares con más rampas, baños adaptados y todo lo que sea necesario para poder disfrutar de los centros turísticos. Habiendo acuerdo con la iniciativa se hace circular para la firma el dictamen correspondiente. Acto seguido, es el turno del **Expediente N° 22.359** sobre la creación del Colegio de Profesionales en Turismo. Dicha normativa es autoría de la Diputada ROMERO (mc). Se consultó a la Secretaría de Turismo a cerca de los contenidos y de acotar el universo de profesionales que nuclea. Respecto del artículo 39°, solicitan quitar la palabra "especialidades" en los incisos a) y c) ; ya que el término daría lugar a colegiarse a personas que tienen otras profesiones y realizar cursos de capacitación y postgrados de cuya titulación refiere a "especialistas" en diversas modalidades de turismo. Asimismo, se elimina la palabra "provincial" del artículo 40°. Habiendo consenso con las modificaciones

introducidas, se hace circular el dictamen para la firma. Siendo las 11:30 hs se da por finalizada la reunión. Conste.